

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN PARA EL EJERCICIO 2026

JURISDICCIÓN 15 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

En lo que respecta a las políticas presupuestarias para el ejercicio 2026, el Ministerio asistirá al Gobernador en el desarrollo de políticas para el cumplimiento de los objetivos gubernamentales en materia social, vinculados con niñez, adolescencia, adulto mayor, discapacidad, políticas alimentarias, economía social, cooperativas, abordaje territorial, cuidados, igualdad, género, diversidad, derechos humanos, deporte y recreación, desarrollo productivo, inclusión laboral, violencia de género y juventud.

En el plano de la **Administración** se trabaja en la acción primaria, urgente e inmediata a través de la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad ya sea por conflictos sociales, emergencias climáticas, incendios, cobertura alimentaria, desocupación laboral temporaria, alojamiento y otras necesidades. También sobresalen las acciones del Centro Social, dependencia destinada a dar un lugar de pernocte a titulares de derecho en situación de calle, como así mismo garantizarles la comensalidad diaria mientras allí permanezcan. Además, se preparan y distribuyen viandas diarias tanto para almuerzo como cena, a familias que así lo requieran y que por su realidad actual no pudieran acceder a sus insumos alimentarios.

Se garantiza el acceso a bienes y servicios esenciales a aquellos titulares de derecho en situación de mayor vulnerabilidad que se encuentran atravesando una situación crítica ocasionada por la no cobertura alimentaria, el riesgo habitacional, el no acceso a servicios domiciliarios básicos, la vulneración socio sanitaria y demás emergentes sociales que vulneren las capacidades y oportunidades para el desarrollo social integral, y que requieren una respuesta por parte de Estado con carácter de urgencia y sin excepción. La población priorizada son titulares de derechos afectados por emergencias climáticas o sanitarias, titulares con situación de criticidad social o vulneración de derechos, sin acceso a redes de gas u otros servicios básicos, con ingresos insuficientes para la adquisición de insumos de primera necesidad, afectados a la inactividad laboral permanente o temporaria.

Asimismo, se acompaña en todo lo inherente a la transversalidad de las políticas de género, diversidad, igualdad garantizando la aplicación de las normas relativas a prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género, las que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, y de aquellas que promuevan la identificación de necesidades para la actualización normativa en materia de género y diversidad.

Para 2026, y a los fines de poder dar una respuesta en forma rápida, eficaz e inmediata, pero sobre todo urgente en aquellas situaciones sociales que requieren una intervención prioritaria, resulta esencial para garantizar la calidad de vida, la utilización de la Asignación de Fondos para Asistencia en la Emergencia para Familias en Situación de Vulnerabilidad.

Se postula para 2026 que cada titular de derecho tenga asegurada una respuesta inmediata a su necesidad, contando para tal fin con los recursos para asistencias y compra de insumos. Para ello también es indispensable poder entregarle a cada trabajador y trabajadora las herramientas correspondientes que le permitan desarrollar su labor en un ámbito agradable y digno.

La Secretaria de Estado de **Niñez, Adolescencia y Familia** tiene como misión establecer políticas integrales de promoción y protección de derechos de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y las familias. Entre sus funciones se encuentran:

- Ejercer la representación del Estado Provincial en las áreas de su competencia.
- Generar procesos institucionales y sistemas de protección de derechos respetuosos de las infancias, adolescencias, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad y las familias.

- Organizar un sistema de información único que incluya indicadores para monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad y las familias.
- Fortalecer la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales de y para la inclusión social de los adultos mayores, personas con discapacidad y las familias.
- Diseñar programas, proyectos institucionales e implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y las familias.
- Promover políticas que garanticen el adecuado desarrollo psicológico, afectivo, social e intelectual de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Generar acciones basadas en los principios rectores del desarrollo infantil.
- Desarrollar acciones y/o programas destinados a la intervención para adolescentes infractores a la ley penal juvenil.
- Fortalecer el vínculo con el Poder Judicial, Poder Legislativo y otros Organismos del Estado para implementar una política pública en materia de infancia, adolescencia, familia, vejez y discapacidad en toda la provincia.
- Administrar los dispositivos alternativos familiares e institucionales.

En lo que respecta al **Abordaje Territorial Integral** se interviene en aquellos escenarios sociales en los que los titulares de derecho requieren el acompañamiento familiar con relación a la asistencia directa por parte de los Organismos Estatales para la resolución efectiva de las problemáticas, que afectan los núcleos familiares, el desarrollo social y productivo de los mismos, abogando por la promoción y protección de los derechos.

Consecuentemente se implementan líneas de intervención con objetivos integrales relacionados con el fortalecimiento y la protección social a través de la contención, acompañamiento, asistencia y monitoreo de aquellas circunstancias en las que los derechos de los titulares y las organizaciones e instituciones sociales se ven afectados a causa de la falta de recursos sociales y/o económicos; en este contexto es importante establecer mecanismos afines a las necesidades de los sujetos, trabajando para ofrecer respuestas concretas, ágiles y derivadas de los requerimientos de los solicitantes.

Para 2026 se trabajará institucionalmente con el fin de generar alternativas de detección, atención y asistencia a aquellos grupos sociales que por distintos factores se encuentran en situación de vulnerabilidad socio ambiental con altos niveles de riesgo. Es importante señalar que muchas de las situaciones mencionadas afectan directamente el desenvolvimiento cotidiano de los grupos familiares y/o sociales generando dificultades para la toma de decisiones y la planificación de objetivos para la superación de las problemáticas emergentes, es aquí cuando los sujetos de derechos se ven vulnerados, por lo que acuden a aquellas instituciones capaces de contener, orientar y ofrecer respuestas acordes a las necesidades. Las características particulares de las situaciones que deben ser abordadas requieren de dispositivos con perspectiva integral que puedan advertir las necesidades características de las diferentes zonas y realidades poblacionales, analizando y detectando las situaciones de vulnerabilidad crítica con el propósito de aplicar sobre las mismas alternativas de intervención sustanciales que favorezcan los procesos de autonomía, auto sustentamiento e igualdad de oportunidades, siendo indispensable para esto contar con los recursos particulares de los escenarios emergentes.

En lo que respecta a las **Políticas Alimentarias** se promueve y garantiza el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para todos los habitantes de la comunidad, con especial atención a los sectores vulnerables o en riesgo social. La función principal es la de diseñar políticas públicas destinadas a erradicar la malnutrición y la inseguridad alimentaria, fomentando la comensalidad familiar, la inclusión social y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable. Para 2026 los principales objetivos de política presupuestaria son:

- Tarjeta Social Santacruceña: acreditación mensual de fondos a titulares de derecho para complementar ingreso de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para la compra de alimentos.
- Comedores: mejorar servicios alimentarios en comedores escolares, hogares convivenciales y no convencionales y centros de primera infancia.

- Crecer con sabor: complementar y garantizar la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asisten a instituciones de gestión pública de los niveles inicial, primario y secundario.
- Complemento Alimentario Familiar: posibilita el acceso a la población social y económicamente vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades de cada región, favoreciendo estrategias de comensalidad familiar, a través de la entrega de módulos alimentarios.
- Acompañamiento a Comedores Comunitarios y Merenderos Barriales: trabajo directo con las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a titulares de derecho que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la entrega de alimentos no perecederos.
- Educación Alimentaria Nutricional: garantizar el acceso a la información actualizada y científica sobre alimentación saludable, con enfoque de derechos y perspectiva de género, a través de charlas, talleres y producción de material de difusión.
- Tarjeta de Prestaciones Sociales para Personas con Celiaquía: mejorar el acceso a una alimentación saludable, variada, y libre de gluten (sin T.A.C.C) a los titulares de derecho con diagnóstico de enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con obra social, residentes en la Provincia de Santa Cruz, a través de la transferencia monetaria.
- Amamantar: garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través del acompañamiento para fomentar, establecer y sostener la lactancia humana, de los niños y niñas de la provincia de Santa Cruz.
- Pro Huerta: implementar el Programa Nacional Pro Huerta en los comedores de los dispositivos convivenciales de la provincia de Santa Cruz, contribuyendo a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, a través de la autoproducción de alimentos frescos para el consumo interno de dichos hogares.

En cuanto a la **Economía Social**, la misión principal es generar políticas públicas para el fortalecimiento de proyectos productivos, mediante el acompañamiento económico a través del programa provincial aprobado bajo decreto 1188/21 “Santa Cruz Incluye”, para la compra de maquinarias y/o insumos que permitan dar un salto cualitativo y cuantitativo a los titulares de derecho responsables de cada emprendimiento o proyecto productivo. Para 2026 los principales objetivos son:

- Asistencia Aportes No Reintegrables: fortalecimiento de proyectos productivos a través de montaje de talleres de autogestión, polos productivos, centros de formación y práctica de oficios, donde se articulen las necesidades productivas de la provincia y/o su comercialización.
- Jornadas de Capacitación: incentivos formativos, relacionados a la formulación y diseño de proyectos de la Economía Social. Capacitaciones a emprendedores vinculados a su objeto productivo.
- Talleres Familiares y Asociativos: se prevé la compra de maquinarias, herramientas, instrumentos e insumos para la producción que permitan generar procesos de desarrollo humano e impulsen estrategias de inserción laboral y generación de ingresos para la auto sustentabilidad.
- Fortalecimiento por Contingencia: contemplar imprevistos que puedan poner en riesgo la continuidad de un emprendimiento. Destinar apoyaturas económicas no reintegrables a proyectos de la economía social en funcionamiento, como solución inmediata en el marco de un imprevisto (social o natural) que ponga en riesgo la continuidad de un proyecto productivo y los ingresos familiares de los emprendedores de la economía social.
- Ferias, Mercados Populares, Jornadas Solidarias para el Intercambio Social, Cultural y Productivo: realización de ferias de la economía social en las localidades de la provincia, fomentar mercados populares, promover encuentros y jornadas de integración social, cultural y económica, que promuevan un mayor desarrollo de su producción.

En lo atinente a las políticas de **Cooperativas y Mutuales**, se busca promover en el ámbito de la Provincia, políticas integrales orientadas al fortalecimiento de la Economía Social bajo la figura de Cooperativas, Mutuales y el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas contribuyendo a su crecimiento económico y cultural.

La provincia de Santa Cruz registra un amplio desarrollo del movimiento mutualista, organizado en torno a su sector económico y productivo como son las actividades de gas, el petróleo y la minería; como así también al

sector público provincial y municipal, y a las colectividades de inmigrantes como la española, italiana, chilena. En cuanto al movimiento cooperativo, el desarrollo ha impulsado actividades orientadas a servicios, la producción textil, transporte, telecomunicaciones, el sector pesquero, agroalimentario, culturales, tecnológico y de la construcción.

En materia de **Derechos Humanos** sobresalen los siguientes objetivos:

- Difundir, divulgar, y formar en derechos humanos a la población de la provincia de Santa Cruz, contemplando la contratación de servicios profesionales y la adquisición de productos gráficos.
- Crear nuevos proyectos para fomentar políticas públicas trabajando transversalmente con las áreas de violencia de género, políticas de cuidados, para tratar temas inherentes a las áreas sustantivas.
- Desarrollar el Espacio de la Memoria en la capital provincial como así también crear espacios de la memoria a proyectarse en demás localidades del interior de la provincia.
- Proveer servicios de traslados, alojamiento y de tipo buffet y catering para personal, asistentes e invitados en actividades de promoción y difusión de derechos humanos (por ejemplo, organización de congresos, foros, eventos, workshops, jornadas).
- Resguardar documentales generales, informaciones clasificadas y confidenciales, y ejecutar los programas del Archivo Provincial de la Memoria supervisados por el Archivo Nacional de la Memoria.
- Dar continuidad al funcionamiento de la Comisión Provincial de la Memoria (Ley N°3652), la Mesa Provincial de Migrantes, Colectividad y Descendientes (Ley N°3726) y Mesa Provincial por las Huelgas Patagónicas 1920-1921 (Decreto Provincial N°1361/2020), la Mesa Interinstitucional contra la Trata y la Explotación de Personas (Ley N°3352).
- Fortalecer de manera institucional a los municipios mediante acercamiento de programas y líneas de trabajo en materia de promoción y difusión de derechos humanos, y transferencias a sectores privados u otros sectores públicos y entidades, mediante criterios de oportunidad, mérito o conveniencia.

En lo que respecta a la Protección de Derechos Humanos, se postula para 2026:

- Asistir de forma integral a titulares por vulneración de derechos, de manera económica, salubre, logística, para el ejercicio del derecho a la identidad, víctimas de violencia institucional, personas en contexto de encierro privadas de la libertad y personas extraviadas, entre otras.
- Continuar con la implementación del servicio de orientación legal gratuita, proyectando la posibilidad de implementar el patrocinio legal gratuito.
- Continuar con la participación como parte querellante en las causas judiciales federales por crímenes de lesa humanidad respecto a los delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar como así también de los delitos cometidos en las huelgas patagónicas de 1.920 y 1.921.
- Fortalecer institucionalmente a los municipios, sectores privados u otros sectores públicos en materia de protección de derechos humanos.
- Continuar con la implementación de los Dispositivos de Intervención en Masculinidades.
- Institucionalizar la mesa de diálogo de trata y explotación.

En lo relativo a los **Deportes y la Recreación**, se tiene como misión asesorar, asistir y coordinar a las áreas sustantivas del Ministerio de Desarrollo Social en los aspectos de deporte y recreación, de acuerdo a los siguientes puntos:

- Entender, ordenar y coordinar las acciones que se desarrollen a nivel Local, Provincial, Regional, Nacional e Internacional en materia deportiva y recreativa.
- Intervenir en el planeamiento deportivo, recreativo, coordinando a través del trabajo en conjunto con las Direcciones de Deportes de los Municipios.
- Intervenir en el planeamiento recreativo, coordinando, promoviendo e integrando.
- Coordinar, promover e integrar los municipios y comisiones de fomento a través de una planificación deportiva y recreativa.
- Entender, ordenar y normalizar las actividades que desarrolle el Deporte Federado;

- Propiciar a nivel de Deporte Comunitario con la activa participación de organizaciones intermedias un racional de los deportivos disponibles.
- Garantizar los procesos de selección y la participación en los programas de representación provincial.

Para 2026 se desarrollarán diversos programas deportivos federados y comunitarios:

- Juegos Patagónicos Epade y Para Epade.
- Juegos de Integración Patagónica.
- Juegos de Binacionales de la Araucanía y Para Araucanía.
- Juegos Santa Cruz Nos Une - Encuentros Deportivos Provinciales – Clasificatorios Evita Provinciales.
- Juegos Nacionales Evita en todas sus modalidades (Playa, Urbanos, Adultos Mayores, Juveniles y adaptados).
- Programa Santa Cruz Por Mas Deporte: con el Fortalecimiento de Espacios Deportivos, el Fortalecimiento de Capacidades Deportivas e Individuales, las Becas Deportivas y el Fortalecimiento Institucional y de Municipios y Comisiones de Fomento

En relación a las políticas de **Juventud** se promueve coordinar políticas y acciones en el diseño, coordinación y ejecución de políticas sociales destinadas a jóvenes de la Provincia de Santa Cruz con el fin de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y ejercicio de sus derechos. Para 2026 se prevén líneas de trabajo:

- Línea de Cultura Emprendedora: se basa en generar una política específica tendiente a promover empleo joven, desde la promoción de la cultura emprendedora, con proyectos donde los mismos sean protagonistas del desarrollo local.
- Línea Territorial y de Fortalecimiento Institucional: donde el objetivo principal es promover, fomentar y fortalecer estos espacios de participación y contención en los distintos municipios, así como también dar continuidad a las actividades que se encuentran enmarcadas en lo ambiental y territorial, artístico, deportivo, educativo, emprendimientos y de interés general.

Para 2026 se trazaron distintos objetivos de política, a saber:

- Estimular la creación de espacios participativos para los jóvenes, asegurando que las actividades que de él se desprendan se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos.
- Planificar políticas públicas provinciales más organizadas para atender la demanda de los jóvenes.
- Diseñar, planificar e implementar diversas actividades de promoción, campañas de concientización y sensibilización que promuevan el derecho a la participación de los jóvenes
- Proporcionar una nueva visión de abordar las problemáticas y las formas de intervenir, atender y transformar ésta, para generar procesos de cambios que devengan en oportunidades para generaciones de jóvenes venideras.
- Fortalecer, ampliar y estimular la participación de los jóvenes y de las Organizaciones juveniles.
- Colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de juventud.
- Impulsar la organización de encuentros provinciales para fomentar el diálogo, reflexión, debate y el intercambio de experiencias con respecto al diseño y ejecución de programas.

Desde la Secretaría de Estado de **Políticas de Igualdad e Integración** se llevarán adelante las siguientes funciones:

- Asistir en todo lo inherente a la transversalidad de las políticas de géneros, mujeres y diversidades.
- Impulsar e implementar políticas públicas integrales para el reconocimiento de los cuidados como necesidad, derecho y trabajo con perspectiva de género para garantizar una organización social de los cuidados justos, equitativos y accesibles para niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.

- Diseñar e implementar Políticas Públicas que potencien la autonomía y desarrollen la promoción laboral impulsando el proyecto de vida individual y colectivo de los habitantes de la provincia de Santa Cruz, en especial mujeres y diversidades.
- Diseñar, implementar y ejecutar Políticas Públicas integrales, transversales, intersectoriales para la prevención, mitigación y erradicación de la Violencias por Razones de Género para mujeres y diversidades sexuales en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz a través de sus Municipios y con participación plena de la comunidad.

Desde la Secretaría de **Desarrollo Productivo** se prevé aumentar la matriz productiva, a través de políticas públicas que fortalezcan las capacidades territoriales y promuevan las capacidades productivas, tecnológicas e institucionales de los emprendedores, de las micro, pequeñas y medianas empresas, creando empleo de calidad, la promoción de inserción, la defensa de la competencia y una federalización de la producción. Entre sus funciones se destacan:

- Entender en la ejecución de la política industrial y comercial de la provincia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.
- Promover el agregado de valor y la mejora de productividad creando políticas públicas acorde a las necesidades del sector.
- Asistir a los mercados comerciales para los productos y servicios de origen santacruceño, como así también ayudar en el financiamiento de emprendedores y MiPyMEs santacruceñas.
- Ejecutar proyectos especiales para el desarrollo productivo, poniendo énfasis en los sectores más vulnerables.
- Supervisar la implementación de políticas públicas destinadas al desarrollo de las MiPyMEs y las SAPEN para avanzar en la integración de la estructura productiva de la región.
- Elaborar una política de Microcréditos que permita asistir a los emprendedores como así también en los emprendimientos que pudieran correr riesgos, priorizando el acompañamiento de los que más lo necesitan.

LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL

La Lotería para Obras de Acción Social es una institución de derecho público con personería jurídica, descentralizada y con autarquía orgánica, administrativa y financiera, que tiene por objeto la explotación, regulación y autorización, en todo el ámbito provincial, de todos los sistemas de juego basados en el azar actualmente vigentes o que se implementen en el futuro, cualquiera fuere la tecnología utilizada o a utilizarse para la captura de apuestas, siendo la autoridad de aplicación en la materia.

LOAS se encarga de la recaudación y control de los recursos producidos y de su posterior distribución en beneficio de la comunidad, asegurando el interés social tenido en cuenta al autorizar cada juego. Es, asimismo, objetivo de la administración de LOAS, asignar eficientemente los recursos destinados para atender sus propias erogaciones, siendo la austeridad en la gestión de los mismos un principio rector. Todo ello procurando un adecuado funcionamiento y jerarquización de su rol de control. Las utilidades que se generan a través de su acción se redistribuyen a distintos organismos y fondos públicos, con destino al desarrollo de políticas sociales, de educación, seguridad, salud e infraestructura, orientadas a toda la población de la Provincia.

En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial y, dentro del ámbito de competencia de la Lotería para Obras de Acción Social, la política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Continuar trabajando en la implementación de juegos en línea a través de agencias de juego y del concesionario actual, que canaliza los juegos online (casino, apuestas deportivas, etc.) y las tradicionales máquinas tragamonedas, lo que conlleva la consolidación de procesos de regulación y explotación.

- Disponer y movilizar recursos en pos de articular acciones para combatir la práctica del juego clandestino, advirtiéndole a la comunidad santacruceña que el juego ilegal, al no tributar impuestos y ser accionado por personas inescrupulosas, pone en riesgo los derechos del apostador del cobro de los premios que eventualmente resulten, sin dejar de mencionar que los recursos no son derivados a los fines de promoción de asistencia social y salud.
- Trabajar para el fortalecimiento de las líneas de acción desarrolladas por la Dirección Provincial de Juego Responsable, acorde a los ejes “sensibilización, prevención e información”, en el marco del plan de acción propuesto.
- Desarrollar una matriz de riesgo de juego en línea y una herramienta tecnológica que permita el registro, archivo y tratamiento de los legajos de clientes, en el marco de la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Integrar el capital accionario de LOAS, en su calidad de accionista minoritario de la Compañía de Seguros Generales, de la Provincia de Santa Cruz S.A.
- Continuar con el desarrollo de nuevas herramientas de trabajo, progresando en los procedimientos internos, con la intención de mejorar la calidad de los productos, capacitando al personal a través de los cursos brindados por la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA).
- Ejecutar las etapas finales de construcción del edificio sede de la Delegación Zona Norte de LOAS en la localidad de Caleta Olivia, contemplando los gastos que surjan de la mudanza al nuevo edificio, así como el equipamiento del mismo
- Adquirir y/o remodelar y/o construir la nueva sede central de LOAS.
- Garantizar la correcta producción, transmisión de juegos, coordinación técnica ante los medios de comunicación masiva, tanto comercial como institucional, para llegar a todos los ciudadanos de la Provincia.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

La Caja de Previsión Social (CPS) de la Provincia de Santa Cruz se rige por la Ley N.º 1.782 y sus modificatorias, la cual establece el régimen de jubilaciones y pensiones para todo el personal que percibe remuneración del Estado Provincial en sus tres poderes, así como para las municipalidades y comisiones de fomento. Su funcionamiento se encuentra regulado por las disposiciones legales, decretos reglamentarios y resoluciones internas vigentes.

Las prestaciones otorgadas por La Caja de Previsión Social benefician exclusivamente a quienes han contribuido al fondo previsional, así como a sus causahabientes. Estas incluyen: jubilación ordinaria, jubilación por invalidez, jubilación por edad avanzada y pensiones.

Asimismo, la CPS administra un régimen especial destinado a la Policía de la Provincia de Santa Cruz, conforme a lo establecido por la Ley 1.864. Además, gestiona el pago de pensiones no contributivas a Veteranos de Guerra de Malvinas (Ley 2.747) y de la Asignación para la Promoción de la Igualdad de Cuidados y Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual (PPG), enmarcada en la Ley N.º 3.724.

Desde una perspectiva de derechos, la gestión de la Caja se concibe como una política pública integral, impulsada por un Estado presente, activo y promotor. En este sentido, la previsión social se considera una inversión social, destinada a acompañar y proteger a los jubilados y pensionados de la provincia, asegurando su bienestar y dignidad.

En el 2025, uno de los ejes estratégicos de la gestión ha sido la incorporación de herramientas digitales y la modernización de los procesos administrativos, con el objetivo de garantizar un acceso más ágil, simple y eficiente a los derechos previsionales. Dentro de este contexto, la política presupuestaria institucional de la Caja de Previsión Social tiene entre sus objetivos centrales los siguientes:

- Pago de beneficios jubilatorios y pensionarios: se prioriza la correcta administración de los recursos, garantizando la disponibilidad de fondos suficientes para el cumplimiento mensual de las obligaciones previsionales. Los haberes son móviles, ajustándose de manera automática en función de las modificaciones salariales del personal activo. En este sentido, la gestión del gobierno provincial sostiene

una política salarial activa, promoviendo incrementos mediante mecanismos propios o en el marco de las mesas paritarias con los distintos sectores de la administración pública.

- Otorgamiento de nuevos beneficios previsionales: la CPS continúa otorgando nuevos beneficios de manera sostenida, acompañando a los ciudadanos en el acceso a sus derechos previsionales. En esta línea, se han implementado acciones concretas tendientes a agilizar y modernizar los trámites administrativos, con el objetivo de facilitar el proceso para los beneficiarios. Una de las prioridades actuales es la despapelización de los procedimientos, lo que permite reducir tiempos, aumentar la eficiencia institucional y brindar una atención más accesible y cercana.

- Presencia en el sector activo: Como organismo previsional, se busca cambiar el enfoque y destacar la importancia de este sistema no solo para el sector pasivo, sino también desde el momento en que una persona inicia su actividad laboral. Por ello, a través del desarrollo interno de una herramienta digital, se pretende reunir toda la información de los trabajadores provinciales, lo que permitirá ampliar los recursos disponibles para agilizar los procesos. Esto no solo facilitará los trámites, como se menciona en el punto anterior, sino que también concientizará a las personas sobre la importancia de mantener su documentación actualizada y de contar con un sistema previsional propio.

- Planificación y ejecución de los gastos de administración y funcionamiento: esto implica la contratación de servicios para saneamiento, mantenimiento y alquiler de equipos, asegurando la operatividad de los edificios centrales (Río Gallegos) y delegaciones en el interior provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; adquisición de insumos y equipamiento informático en el marco del proceso de digitalización y modernización institucional; renovación del mobiliario y mejora de la infraestructura administrativa; atención de las necesidades del personal, incluyendo la proyección de incrementos salariales bajo criterios de sostenibilidad y equidad, capacitación continua del recurso humano, orientada a la optimización de los procesos internos y la mejora en la calidad de los servicios brindados.

La Caja de Previsión Social reafirma su compromiso con una gestión transparente, eficiente y centrada en el bienestar de sus beneficiarios. La incorporación de herramientas modernas, junto a una planificación financiera responsable, fortalece su rol como organismo garante de derechos y como actor clave en la seguridad social de la Provincia de Santa Cruz.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Desarrollo Social	375.287,80
Lotería para Obras de Acción Social	10.301,54
Caja de Previsión Social	790.015,91

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Desarrollo Social	1 Actividades Centrales	44.286,41
	16 Políticas de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2.289,51
	17 Política de Atención y Asistencia en la Emergencia a Población Socialmente Crítica	453,35
	18 Abordaje Territorial Integral	1.753,84
	19 Políticas Alimentarias	5.963,93
	20 Política de Desarrollo de la Economía Social	236,04
	21 Políticas de Promoción y Protección de Derechos Humanos	159,54
	22 Políticas de Deporte y Recreación Integral	1.653,23
	23 Políticas de Promoción y Participación de la Juventud	3.411,58
	24 Abordaje Integral Contra la Violencia por Razones de Género	64,40
	25 Políticas de Promoción de Igualdad e Integración	36,79
	99 Erogaciones Figurativas y Otras Transferencias	314.979,16

Lotería para Obras de Acción Social	1	Actividades Centrales	3.200,70
	16	Juegos y Explotación	8,70
	17	Fiscalización y Control	1,09
	18	Prevención y Asistencia al Juego	9,78
	92	Aplicaciones Financieras	5.481,28
	98	Erogaciones Figurativas al Ministerio de Desarrollo Social	800,00
	99	Erogaciones Figurativas al Ministerio de Salud y Ambiente	800,00
Caja de Previsión Social	1	Actividades Centrales	7.701,11
	16	Atención de Prestaciones Previsionales	781.129,46
	17	Atención de Pensiones No Contrib. de Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM)	1.111,23
	18	Promoción Social Ley 1782 Art. 12	26,78
	19	Políticas para la Promoción de la Igualdad, de Cuidados y Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual (Ppg)	47,33

SAF 116 –MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

Se financian las acciones comunes a todas las áreas del Organismo, incluyendo diversas labores no contempladas en los restantes programas presupuestarios. Abarca desde la contratación de todos los servicios para el normal funcionamiento, a la adquisición de bienes que son comunes a todas las áreas, como los útiles de oficina o la compra de un bien como un equipo informático.

Programa 16: Políticas de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

El programa ejecuta políticas de Niñez y Adolescencia (Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 306), a través de las siguientes líneas de acción y/o proyectos:

- Programa de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia (PAINA).
- Programas de Fortalecimiento Institucional para capacitación de agentes de la Administración Pública por medio de convenios con Universidades Públicas Nacionales.
- Programa de Situación Especial y de Emergencia para grupos familiares, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, que hayan tenido abordajes correspondientes al área.
- Implementación de políticas públicas con destino a las infancias, adolescencia y familia a través del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, el cual tiene representantes en todas las comunas y comisiones de fomento.
- Promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de AMAKAIK, que es un Espacio de Promoción de Derechos.
- Acciones de Participación Adolescente a través del Consejo Consultivo Adolescente. - Proyectos Socio Comunitarios de Participación de Adolescentes.
- Proyecto “Nos Vamos de Campamento”, Mes de las Infancias y la supervisión de las actividades promocionales y preventivas de los equipos técnicos, oficinas municipales y comisiones de fomento, entre otras.
- Convenios con ONG’s en materia de Discapacidad, en el marco de la Ley Nacional N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y la Ley Provincial N°3.820 del Sistema de Promoción y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.
- Gestión de las pensiones a la vejez encuadradas en la Ley Provincial N°48, implementando pensiones no contributivas para garantizar el derecho de cobertura previsional.

- Programa para la Atención Integral para Adultos Mayores (PAIAM), fortaleciéndose a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática de los adultos mayores, celebrando convenios.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Asistencia Integral a Localidades y Comisiones de Fomento	Aporte Semestral	38
Asistencia por Convenios con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro	Aporte Semestral	10
Capacitación Universitaria en Políticas de Materia de Niñez y Adolescencia	Persona Capacitada	1.100
Financiamiento de Pensiones Graciables y Vitalicias para Adultos Mayores	Pensión	7.200
Situación Especial de Políticas para Adultos Mayores	Beneficiario Mensual	6.060
Situación Especial de Políticas para Niñez, Adolescencia y Familia	Beneficiario Mensual	876
Situación Especial de Políticas para Personas con Discapacidad	Beneficiario Mensual	5.556

Programa 17: Política de Atención y Asistencia en la Emergencia a Población Socialmente Crítica

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

El programa coordina con la Subsecretaría de Resolución de Conflictos la tramitación de las solicitudes de asistencia en términos de insumos y/o equipamiento para atender las distintas situaciones de vulnerabilidad social y de emergencias climáticas y territoriales, gestionando la compra de alimentos, camas, colchones, sábana, frazadas, termotanques, calefactores, cocinas, calventores, materiales de construcción mesas y sillas, y otros para los diferentes escenarios de emergencia que se presentan.

Asimismo, se lleva a cabo la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad ya sea por conflictos sociales, emergencias climáticas, incendios, cobertura alimentaria, desocupación laboral temporaria, alojamiento y otras necesidades. Se realizan todas las actividades que surgen del Centro Social con destino a las personas que se encuentran en situación de calle, como así también las tareas de mantenimiento del mismo. Por último, se cumple el objetivo de contar con un stock alimentario y de diversos insumos que puedan cubrir las necesidades básicas de las familias dentro del ámbito del territorio provincial.

Programa 18: Abordaje Territorial Integral

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local

Este programa presupuestario ejecuta políticas de intervención a la población de vulnerabilidad social, planteando sus acciones conforme a la demanda de criticidad social, emergencia, acompañamiento y asistencia. En ese marco se ejecutan acciones para la asistencia en todo el territorio provincial hacia comunas y comisiones de fomento donde surgen necesidades. Lo mismo sucede con la cobertura de servicios, atendiendo escenarios de emergencia de criticidad social y/o climática. El programa dispone de un Plan Invernal para paliar las inclemencias climáticas, a la vez que se analizan en el territorio las situaciones especiales que originen otras asistencias a través de los Centros Integradores Comunitarios. Por su parte, los Centros de Desarrollo Infantil gestionan programas diversos como Vale Santa Cruz.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Asistencia y Apoyo a Sectores Vulnerables	Beneficiario Mensual	5.760
Cobertura de Gas Envasado para Sectores Vulnerables	Aporte Trimestral	72
Situación Especial de Políticas de Abordaje Territorial	Beneficiario Mensual	2.016

Programa 19: Políticas Alimentarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local

El programa se encarga de ejecutar todo tipo de acciones en todos los rangos etarios, destinadas a brindar una alimentación adecuada, ya sea a niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, hogares convivenciales, no convivenciales y centros de desarrollo infantil, ya sea a través de comedores escolares, merenderos, comedores comunitarios, instituciones educativas de nivel primario y secundario o bien por medio de una tarjeta magnética a toda la población en situación de vulnerabilidad social en todo el territorio de la provincia de Santa Cruz.

Además, se ejecutan políticas para asistir a personas con celiaquía para garantizar una alimentación saludable, para programas de autoproducción alimentaria o de lactancia en la maternidad, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria dentro de la provincia con programas con fuentes provenientes de origen nacional tanto como provincial.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fortalecimiento de Seguridad Alimentaria	Comedor	330
Fortalecimiento de Seguridad Alimentaria	Kilogramo Alimento Entregado	202.416
Fortalecimiento de Seguridad Alimentaria	Módulo Alimentario	120.000
Prestación Alimentar	Beneficiario	6.286

Programa 20: Política de Desarrollo de la Economía Social

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Economía Social

El programa ejecuta acciones destinadas al desarrollo de emprendedores de la economía social, ya sea con fondos de origen provincial o nacional. Se planifican actividades y temáticas educativas, de asesoramiento y apoyo con el fin de capacitar en temáticas relativas a la formación, matriculación, desarrollo y conducción en la gestión de cada cooperativa y su inserción en el mercado en todo el territorio provincial.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Financiamiento de Proyectos Sociales	Proyecto Financiado	300
Impulso y Apoyo al Cooperativismo y Mutualismo	Beneficiario	25

Programa 21: Políticas de Promoción y Protección de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Políticas de Igualdad e Integración

El programa se encarga de ejecutar políticas de protección y promoción de Derechos Humanos, para reparar, subsanar y restituir los casos de derechos vulnerados. Se llevan a cabo acciones de difusión y formación destinadas a la ciudadanía en materia de Derechos Humanos, a través de Espacios para la Memoria y proyectos de memorialización, cubriendo los gastos que para cada objetivo sean necesarios. Asimismo, se promueven acciones como las jornadas de orientación legal gratuita, mediante la cual la población afectada que no puede acceder a un servicio que normalmente es pago y no cuenta con los recursos económicos suficientes, consigue un servicio de patrocinio legal.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Asesoría Legal para Delitos de Lesa Humanidad y acompañamiento de Violencias Institucionales		200

Programa 22: Políticas de Deporte y Recreación Integral

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes y Recreación

El programa ejecuta iniciativas como Deportivos Federados y Comunitarios, Juegos Epade y Para Epade, Juegos de Integración Patagónica, Juegos Binacionales de Araucanía y Para Araucanía, Programa Santa Cruz Nos Une para Encuentros Deportivos Provinciales y los clasificatorios para los Juegos Evita provinciales, Juegos Nacionales Evita en todas sus modalidades, de Playa, Urbanos, de Personas Mayores, Juveniles y Adaptados.

Para ello se realizan tareas de logística, planificación, competencias provinciales, regionales e internacionales para el proceso de selección de los deportistas, así como las concentraciones, giras y participación en competencias. Otras de las prioridades son:

- Pago de honorarios a asesores, entrenadores, cuerpos técnicos y arbitrajes;
- Adquisición de indumentaria y equipamiento vinculado al deporte;
- Alimentación e hidratación para los atletas en tránsito o lugar de competencia;
- Contratación de transporte terrestres y aéreo a las sedes, así como el alojamiento;
- Capacitación a entrenadores y competidores.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
----------	------------------	----------

Apoyo a Clubes y Asociaciones de la Provincia	Aporte	63
Apoyo a Deportistas Federados y Alto Rendimiento	Beca	50
Fomento del Deporte en los Juegos Nacionales, Binacionales y Provinciales	Deportista Financiado	14.000
Impulso al Deporte Social y Comunitario	Deportista	5.600

Programa 23: Políticas de Promoción y Participación de la Juventud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

El programa ejecuta, en el marco del Programa Provincial Santa Cruz Incluye, políticas para las cinco líneas de acción que son la de: Territorio, Cultural, de Fortalecimiento Institucional, Deportiva y Emprendimiento Social Juvenil.

Programa 24: Abordaje Integral Contra la Violencia por Razones de Género

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

Este programa presupuestario incluye diversas acciones de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos.

Se incluyen actividades sobre capacitaciones, talleres para debatir, reflexionar y trabajar en estrategias de prevención de la violencia y situaciones que se encuentran naturalizadas e invisibilizadas y la construcción de redes de articulación para el abordaje integral. Por otro lado, se busca promover el acceso de mujeres y LGTBIQ+ a espacios terapéuticos individuales y/o grupales para, por un lado, abordar las situaciones de riesgo alto a través de espacios psicológicos individuales y por otro, garantizar espacios de acompañamiento terapéutico grupales para fortalecimiento de proyectos de vida autónomos, entre otras labores.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Apoyo en Temáticas Sociales, Comunitarias, Culturales y Económicas	Intervención	144
Asistencia Financiera a Personas en Situación de Violencia Género	Persona Asistida	4.008

Programa 25: Políticas de Promoción de Igualdad e Integración

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

Se incluyen acciones que tienen por objetivo diseñar y desarrollar las políticas públicas de igualdad de géneros en los distintos ámbitos de la vida social, política y cultural. Abarca también aquellas actividades destinadas al diseño, ejecución y evaluación de las políticas y estrategias provinciales de igualdad de oportunidades y derechos con perspectiva de género y de inclusión e integración de las personas LGTBIQ+, entre otras labores.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Personas en Situación de Alto Riesgo por Violencia de Género	Beneficiario	1.000
Sensibilización en Materia de Género e Igualdad	Persona Capacitada	1.160

Programa 26: Políticas Transversales de Género, Formación y Fortalecimiento Institucional

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

Este programa busca promover la transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual de todas las políticas públicas provinciales desde el enfoque de la integración con todos los organismos públicos y de manera participativa con organizaciones privadas y sociedad civil para la formación, investigación, desarrollo, promoción y fortalecimiento institucional en materia de igualdad de géneros.

Se destaca el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales y vínculos entre actores gubernamentales y de la sociedad civil, la gestión de las relaciones institucionales con organismos y actores vinculados a las temáticas que se abordan desde el programa, la estrategia de gestión de información y la línea de acciones de prensa y comunicación.

El eje prioritario de esta línea programática está dado en las capacitaciones de la Ley Micaela, siendo la autoridad de aplicación de la Ley 27.499, a la que adhirió la Provincia de Santa Cruz y que establece la capacitación

obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia.

Dentro de este marco, se consideran las acciones tendientes a las diferentes líneas de capacitación destinadas tanto a futuros capacitadores dentro de los organismos del Estado como a la de personal interno del Ministerio y las destinadas a organizaciones sociales, deportivas, culturales y barriales que así lo requieran.

Programa 27: Políticas Territoriales para las Líneas Programáticas del Ministerio y la Participación de la Sociedad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

Se llevan a cabo labores en el territorio sobre la aplicación de las políticas, ejes y líneas programáticas sobre igualdad e integración en la provincia de Santa Cruz. Por otra parte, se ejecutan acciones de fomento participativo de entidades de la Sociedad Civil, a los fines de integrar las políticas con los distintos actores sociales.

OD 707 - LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Lotería para Obras de Acción Social

Este programa se encarga de las actividades principales y necesarias para que el Organismo pueda llevar a cabo su función como ente recaudador, mediante la explotación, regulación y autorización de juegos de azar, con el objeto contribuir en el desarrollo de políticas sociales, de educación, seguridad, salud e infraestructura para el beneficio de la sociedad, a través de los aportes al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, como así también, al Ministerio de Salud y Ambiente. Además, contribuye con el compromiso del Organismo de erradicar el juego clandestino entendiendo las consecuencias perjudiciales para la sociedad.

Programa 16: Juegos y Explotación

Unidad Ejecutora: Lotería para Obras de Acción Social

El programa se encarga de la explotación de los juegos lotéricos tanto propios como los que existen por convenio con otras Loterías del país. Se encarga del control en los sorteos de los juegos propios para garantizar la transparencia en el proceso y determinar el ganador, como así también la correspondencia del pago. A su vez, se encarga de autorizar a agentes externos a llevar a cabo sorteos una vez cumplimentada la documentación requerente y fiscalizar su transparencia. En su tarea de fiscalizador colabora en la erradicación el juego clandestino, en la recepción de denuncias y en su tarea de informar a la sociedad santacruceña sobre el riesgo que conlleva este tipo de actividades ilegales.

Programa 17: Fiscalización y Control

Unidad Ejecutora: Lotería para Obras de Acción Social

El programa se encarga de fiscalizar los procesos, procedimientos y documentación pertinente con la que deben cumplimentar agentes externos para que sean autorizados a la explotación de juegos lotéricos. Uno de sus principales aportes a L.O.A.S., es el control de los ingresos con respecto al monitoreo de ventas de los distintos juegos en toda la Provincia de Santa Cruz.

Programa 18: Prevención y Asistencia al Juego

Unidad Ejecutora: Lotería para Obras de Acción Social

El programa se encarga de la comunicación interna y externa sobre los aportes que hace el Organismo a la sociedad, en temas relacionados a las políticas sociales y de salud. Una de sus tareas, consiste en programar y realizar la logística de aquellos eventos y/o actividades destinadas a la población, con el fin de poder concientizar en asuntos tanto sociales como de salud. Además, realiza capacitaciones para el personal con el objeto de informar y concientizar sobre la prevención del juego clandestino y de las consecuencias nocivas que conlleva jugar de forma compulsiva.

OD 901 – CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa contiene todo lo referido al funcionamiento general de la Caja de Previsión Social (sueldos de activos, compras o adquisición de bienes y servicios). Se trata de los gastos comunes a los restantes programas de la Caja.

Programa 16: Atención de Prestaciones Previsionales

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa atiende los pagos de prestaciones previsionales correspondientes al Régimen general, Régimen Especial Docente, Régimen Policial y Gestión del Fondo de Contingencia. Por otra parte, se define la producción pública del programa conforme a la cuantificación del pago de pensiones, jubilaciones y retiros que se afrontan en materia previsional.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Atención de Jubilaciones	Jubilado	17.421
Atención de Pensiones	Pensionado	4.535
Atención de Retiros	Retirado	1.815

Programa 17: Atención de Pensiones No Contributivas de Veteranos de Guerra de Malvinas

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa se encarga de la atención presupuestaria y el pago de las Pensiones No Contribuyentes de Veteranos de Guerra de Malvinas en la provincia de Santa Cruz.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Atención de Pensiones	Pensionado	120

Programa 19: Promoción Social Ley 1782 Art. n°12

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa se encarga de las labores de promoción social vinculadas con la promoción social según lo definido por la Ley 1782, en su artículo n°12.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Atención de Pensiones	Pensionado	10